



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional de Educación de
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Comité de Evaluación de Contrato de
Promotores Culturales

Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CUADRO DE MÉRITOS PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PROMOTORES CULTURALES DE LOS TALLERES COMPLEMENTARIOS EXPRESARTE 2023

**ETAPA EXCEPCIONAL
CONVOCATORIA N°6
R.M. N° 120-2018-MINEDU**

NOTA:

- a) La presentación de reclamos según cronograma será recepcionado el día 31 de octubre por mesa de partes (buzondecomunicaciones@ugel02.gob.pe).
- b) La atención de reclamos y su respectiva absolución serán comunicadas en la página web de la UGEL 02 de acuerdo al cronograma.
- c) Se les reitera que el día de la adjudicación de plazas vacantes el comité considerará el OFICIO N° 02063-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN Absolución de consulta sobre doble percepción: "Los profesores Técnicos Deportivos en Instituciones Educativas Públicas de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de la Educación Básica Regular y los **Promotores Culturales se encuentran dentro de los alcances de la Ley N° 30328 y esta a su vez resulta aplicable para el Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU; siendo así, estos profesores se someten a lo dispuesto por el numerales 2.6 y 2.7 de la segunda disposición complementaria final, del marco normativo acotado, en consecuencia, solo podrían adjudicarse por doble percepción hasta 20 horas pedagógicas**".

N°	EXP	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	FORMACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA LABORAL	CAPACITACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA	ÁMBITO DE DESEMPEÑO	PUNTAJE TOTAL	OBSERVACIÓN
1	97177	71030198	PADILLA VILLALOBOS DANIEL KEPLER	0	12	3.5	0	15.5	
2	97168 98021	73122397	PEÑALOZA SALCEDO EVA ROMANIA	2	4	6	0	12	
3	99051	47160148	SOLIS CARBAJAL VERONICA	0	6	0	0	6	
4	97171 97821 97058	31671292	TREJO ROJAS EBER SATURNINO						Docente Nombrado. Según el Oficio N° 02063-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN: Sobre la doble percepción" (...) solo podrían adjudicarse por doble percepción hasta 20 horas pedagógicas".
5	98412	10381988	CABRERA GASTELU ELVIS						No cumple con los requisitos de la R.M. N° 120-2018-MINEDU: -6.9.1. Formación profesional. -6.4.2. literal b): Nueve (09) meses de experiencia en el desarrollo de talleres artísticos o labor docente pública o privada. Se acredita con constancias, certificados, resoluciones y/o contratos, acompañados de boletas de pago o recibo por honorarios.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de Educación de
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Comité de Evaluación de Contrato de
Promotores Culturales

Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

6	98864	09386875	VELARDE CASTILLO PERCY FRANCISCO						No cumple con los requisitos de R.M. N° 120-2018-MINEDU: -6.9.1. Formación profesional -6.4.2. literal b): Nueve (09) meses de experiencia en el desarrollo de talleres artísticos o labor docente pública o privada. Se acredita con constancias, certificados, resoluciones y/o contratos, acompañados de boletas de pago o recibo por honorarios. -No adjunto Anexo 1 de la R.M. N° 120-2018-MINEDU.
7	98835	46649346	CLEMENTE ACOSTA LEONARDO						No cumple requisito de R.M. N° 120-2018-MINEDU: 6.4.2. literal b): Nueve (09) meses de experiencia en el desarrollo de talleres artísticos o labor docente pública o privada. Se acredita con constancias, certificados, resoluciones y/o contratos, acompañados de boletas de pago o recibo por honorarios.

San Martín de Porres, 30 de octubre de 2023.

EL COMITÉ.

